

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 03/2016 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 24 de febrero de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

PARTIDAS QUE CEDEN	IMPORTE	PARTIDAS QUE RECIBEN	IMPORTE
011-31004 Deuda Pública. Préstamos RD 4/2012. ICO 2012	198.000 €	241-13118 Fomento del empleo. Programa Parados de Larga Duración 2015	113.000 €
		241-13119 Fomento del empleo. Plan de Empleo Joven 2015. Sin cualificación profesional y con cualificación	25.000 €
		1622-46300 Gestión de residuos sólidos urbanos. Mancomunidad del Sur	60.000 €

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 1 de abril de 2016.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/12.060/16)

